



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 7 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2017-00982-00
DEMANDANTE:	MARIA AMPARO ARBOLEDA GONZALEZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.
ASUNTO:	APLAZA AUDIENCIA POR SOLICITUD DE PARTE

La parte demandante mediante mensaje de datos enviado al correo institucional del despacho solicitó la realización de manera presencial de la audiencia programada para esta fecha, en razón a que la demandante y los testigos son personas de avanzada edad que no tienen acceso efectivo a las tecnologías de la comunicación; posteriormente y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, el apoderado de la activa se comprometió a destinar un lugar en su oficina para que la demandante pueda asistir de manera virtual a la diligencia judicial, una vez se fije fecha para su continuación.

La anterior solicitud conlleva entonces el aplazamiento de la audiencia en el proceso de referencia; y con el fin de respetar las garantías procesales de las partes se fija una nueva fecha para la realización de las fases procesales que trata el artículo 80 del CPT y SS, audiencia que tendrá lugar el **25 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.**, a través de la plataforma digital destinada para ello conforme los lineamientos del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021 artículos 3, 8 y 10. Se advierte que no se accederá a una nueva solicitud de aplazamiento por el mismo motivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRES BALLEN TRUJILLO
JUEZ